



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO N° 1, AUMENTO DE PLAZO DE PROYECTO SUBDERE/PMU 2022 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-47-LP22.

ANTUCO, 19 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004979

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 9737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- b) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001, del 03.01.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal año 2023.
- c) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley.
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1556/16.03.2023, que aprueba Contrato de fecha 02 de Marzo de 2023, de la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", por la suma de \$59.998.045.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, que contempla la construcción de una sede de una superficie de 70 m2, que será constituida por una sala de reuniones, cocina y 3 baños, considerando baño de varones - damas - baño universal, con diseño para otorgar accesibilidad universal completa en la infraestructura. La edificación será en material albañilería de ladrillo, hormigón, estructuras de refuerzo y madera. El diseño cuenta diseño de especialidades como soluciones sanitarias, eléctricas, abastecimiento de gas y calculo estructural.
- b) Garantía de fecha 02.03.2023 de "Fiel Cumplimiento de Contrato", vigente hasta el 30.09.2023.
- c) Carta de fecha 03.07.2023, de la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, que solicita aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en virtud de diversas situaciones que han dilatado algunas partidas de la obra, tales como la dotación de agua potable - energía eléctrica, rotación mano de obra local exigida en bases administrativas de licitación, mejoras del proyecto - madera no considerada, cambio color en revestimiento y cubierta metálica dado que en mercado nacional no fue posible encontrar - aceptándose cambio y planchas de largo continuo como mejora a la partida, e intensas lluvias que provocaron inundaciones en la zona central del país el fin de semana del 23 de Junio de 2023, debiendo reprogramar ejecución de partidas durante, lo cual provoco un retraso en la obra ajeno al control y responsabilidad de la empresa contratista. Providencia 2718-159 de fecha 03.07.2023
- d) Que, el Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de Obras (ITO), mediante Informe DOM de fecha 06.07.2023, se constata justificación para conceder aumento de plazo, ajeno a la responsabilidad del contratista, atendido los argumentos de la empresa, se sugiere conceder aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos con el fin de llevar a buen término la ejecución de las obras. Providencia 2871-162 de fecha 13.07.2023.
- e) Prorroga de Garantía de fecha 14.07.2023 de "Fiel Cumplimiento de Contrato", vigente hasta el 01.12.2023.
- f) Bases Administrativas Especiales, Clausula 20.3 "AMPLIACIÓN DE PLAZO", que señala; "El plazo fijado en las presentes Bases Administrativas Especiales se entenderá en días corridos (días corridos), sin deducción de días de lluvias, feriados o festivos y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad. Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurran las siguientes circunstancias:-Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del adjudicatario.-Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.-Que el hecho sea insuperable.-Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en todas sus partes Anexo de Contrato N° 1, de fecha 17 de Julio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, Rut N° 69.250.900-5 y Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, por Aumento de Plazo de Proyecto SUBDERE/PMU 2022 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA".

<i>Proceso</i>	<i>Monto</i>	<i>Plazo</i>	<i>Inicio</i>	<i>Término</i>
<i>Contrato</i>	\$59.998.045	120	22-03-2023	19-07-2023
<i>Anexo de Contrato I</i>	\$0	45	20-07-2023	02-09-2023

2. **DESÍGNASE** Fiscalizador e Inspector Técnico de las Obras, para verificar su correcta y oportuna ejecución al Director de Obras Municipales, y en su ausencia asumirá sus funciones los directivos establecidos en Decreto Alcaldicio N° 4392/30.06.2022.

3. **IMPÚTESE** a la cuenta Subtitulo 31: "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos"; Asignación 004 "Obras Civiles" del Área de Gestión 01 centro de costo 483 "Construcción Sede Social Población Baeza".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/EJC/EJC/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.-



ANEXO DE CONTRATO N° 1

Proyecto SUBDERE/PMU 2022 – Aumento de Plazo
“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA”

En Antuco a 17 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de Antuco, Rut N° 69.250.900-5, representada legalmente por su Alcalde Titular Sr. Miguel Jalil Abuter León, Cédula de Identidad N° 8.996.760-0, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de la comuna de Antuco, en adelante “La Municipalidad” o “La Mandante”; y por otra parte, la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, representada por el Sr. Ricardo Bustos Aqueveque, Rut N° 10.907.792-5, de profesión Constructor Civil, ambos domiciliados en calle Altos del Refugio N° 380, Condominio B casa 7 de la ciudad de Los Ángeles, en adelante “La empresa”, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato por Aumento de Plazo de proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA”, Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22, financiado por Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en virtud de solicitud de la empresa contratista de aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, efectuado mediante Carta de fecha 03 de Julio de 2023, que apela de diversas situaciones que han dilatado algunas partidas de los trabajos, tales como la dotación de agua potable – energía eléctrica, rotación mano de obra local exigida en bases administrativas de licitación, mejoras del proyecto – madera no considerada, cambio color en revestimiento y cubierta metálica dado que en mercado nacional no fue posible encontrar – aceptándose cambio y planchas de largo continuo como mejora a la partida, e intensas lluvias que provocaron inundaciones en la zona central del país el fin de semana del 23 de Junio de 2023, debiendo reprogramar ejecución de partidas durante, lo cual provoco un retraso en la obra ajeno al control y responsabilidad de la empresa contratista, por tal razón, se concede aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos con el fin de llevar a buen término la ejecución de las obras.

PRIMERO : La Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde Titular, le encomendó la ejecución de las obras del Proyecto SUBDERE/PMU 2022 denominado “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA”, a la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, según adjudicación de Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22, por la suma de \$59.998.045.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, vigente desde el 22 de Marzo de 2023, al 19 de Julio de 2023, inicialmente. Para ejecutar obras que contemplan construcción de una sede de una superficie de 70 m2, que será constituida por una sala de reuniones, cocina y 3 baños, considerando baño de varones - damas - baño universal, con diseño para otorgar accesibilidad universal completa en la infraestructura, considerando rampa -estacionamiento dentro del terreno- radios de giro - puertas accesibles. La edificación será en material albañilería de ladrillo, hormigón, estructuras de refuerzo y madera. El diseño cuenta especialidades, soluciones sanitarias, eléctricas, abastecimiento de gas y calculo estructural.

Que, mediante el presente anexo, se acuerda primer Aumento de Plazo, en los términos que en cláusulas siguientes se detallan.

SEGUNDO : El plazo de ejecución se aumentará en cuarenta y cinco (45) días corridos, desde la fecha de término del plazo contractual de Contrato de fecha 02 de Marzo de 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1556/16.03.2023.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$59.998.045	120	22-03-2023	19-07-2023
Anexo de Contrato I	\$0	45	20-07-2023	02-09-2023

TERCERO : Se deja constancia que garantía de “Fiel Cumplimiento de Contrato”, resguarda nuevo periodo de ejecución obra.

CUARTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO : El Presente Anexo de Contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, declarando la empresa contratista haber recibido en ese acto, a su entera satisfacción un ejemplar, y que este es fiel reflejo de la relación entre las partes.

SEXTO : La personería de Sr. Miguel Jalil Abuter León, como Alcalde titular de la comuna de Antuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3603/29.06.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4392/30.06.2022, de subrogancias.

SÉPTIMO : Las demás cláusulas del Contrato y anexos posteriores, se mantendrán inalterables.

RICARDO BUSTOS AQUEVEQUE
CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL
EMPRESA CONTRATISTA

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE
COMUNA DE ANTUCO

SECRETARIO MUNICIPAL
ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

C.c/Archivo.-

(<https://www.gomaxxa.com>)

Datos del certificado

76.425.823-1

3558039210x538011

Validar certificado

Certificado (3558039210x538011)

Fecha de emisión: 02/03/2023

Fecha de vencimiento: 30/09/2023

Monto afianzado: \$5.999.805

RUT del afianzado: 76.425.823-1

Nombre del afianzado: CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL

RUT del acreedor: 69.250.900-5

Nombre del acreedor: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Obligación caucionada: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA, COMUNA DE ANTUCO" COBERTURA FOGAPE: NO-

Prórrogas

N° prórroga	Fecha prórroga	Fecha vencimiento
1	14/07/2023	01/12/2023

Verifique este certificado en **clientes.maxxa.cl** ingresando el código: **3558039210x538011**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16, Las Condes

PRÓRROGA DE CERTIFICADO DE FIANZA

Ley Nº 20.179
Nº de folio Certificado: B0139581

Fecha de emisión: 14/07/2023
Fecha de vencimiento 01/12/2023
Nº: **B0139581-01**

Monto: \$ **5.999.805**
RUT (Afianzado): **76.425.823-1**
Nombre: **CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL**
RUT (Acreedor): **69.250.900-5**
Nombre: **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS.-

El presente documento ha sido emitido por MásAVAL S.A.G.R. a solicitud del Acreedor y Afianzado en su exclusivo beneficio, y se limita necesariamente a prorrogar la vigencia del Certificado de Fianza cuyo N° de Folio se indica precedentemente. En consecuencia, se mantienen plenamente vigentes las características inherentes al Certificado de Fianza y las obligaciones que éste cauciona. La presente prórroga de certificado de fianza forma parte integrante del Certificado de Fianza, no debiendo entenderse en ningún caso que se cauciona una nueva obligación.

p.p MásAVAL S.A.G.R



Apoderado: Juan Pablo González V. Rut Apoderado: 16.359.215-0

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1689345018823H3325 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/validar.jsp>





I Anexo de Contrato Proyecto SSUBDERE/PMU 2022 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA"

Joselin Obreque Gutiérrez <secobras@municipalidadantuco.cl>

12 de julio de 2023, 17:23

Para: Pablo César Galarce Almendras <asesorjuridico@municipalidadantuco.cl>

Cc: Esteban Jeldres Caro <direcciondeobras@municipalidadantuco.cl>, Enrique Boccaletti <jefedptoobras@municipalidadantuco.cl>,

Edwin Volker Von Jentschky Peña <administrador@municipalidadantuco.cl>

Cco: "Ricardo E. Bustos A." <rbaccivil@gmail.com>

Estimado Sr. Pablo Galarce
Asesor Jurídico

Junto con saludar y por encargo del Director de Obras Municipales, se adjunta I Anexo de Contrato para su revisión, correspondiente al aumento de plazo de Proyecto SUBDERE/PMU 2022 denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", a la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, según adjudicación de Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22, por la suma de \$59.998.045.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos

Licitación ID: 980313-47-LP22

CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA -ANTUCO

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=f2SzfWOW/ZoOH6KCaHJSnA==>

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$59.998.045	120	22-03-2023	19-07-2023
Anexo de Contrato I	\$0	45	20-07-2023	02-09-2023
Nombra Comisión	\$0	4	03-09-2023	06-09-2023
Recepción Provisoria	\$5.999.805	1	07-09-2023	07-09-2023
Recepción Definitiva	\$5.999.805	365	08-09-2023	06-09-2024

--
Atentamente

Joselin Lorena Obreque Gutiérrez
Secretaría Dirección de Obras Municipales (DOM)
Ilustre Municipalidad de Antuco
Fono (43) 2633209, 208
Correo secobras@municipalidadantuco.cl
www.municipalidadantuco.cl

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

6 adjuntos

980313-274-SE22.pdf
183K

I ANEXO DE CONTRAT.docx
125K

BASES_LICITACION_SEDE_POB.BAEZA.pdf
342K

Contrato.pdf
2534K

fotos ep 2.pdf
4690K

Oficio I Aumento de Plazo.pdf
674K

Rut : 69.250.900-5
Dirección : Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 43-2-0633235

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 30-12-2022 10:21:49
Estado : Aceptada
Número Licitación : 980313-47-LP22

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-274-SE22

SEÑOR (ES) : Constructora El Canelo EIRL
RUT : 76.425.823-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-47-LP22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Global	Servicio de Construcción de Sede Social Población Baeza en la Comuna de Antuco. Según lo dispuesto en Bases de Licitación y Anexos.	Proveedor con vasta experiencia en el rubro	50.418.525,00	0,00	0,00	50.418.525

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	50.418.525
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	50.418.525
	19% IVA	\$	9.579.520
	Total	\$	59.998.045

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.31.02.004 del sistema CRECIC S.A.

Fuente Financiamiento: 215.31.02.004

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA -ANTUCO DESDE 980313-47-LP22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



OF. ORD. DOM N° 221 /-:

ANT.: Proyecto SUBDERE PMU 2022 denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA".

MAT.: Solicita autorización aumento de plazo de 45 días corridos.

ANTUCO, 12 de Julio de 2023.

A : SEÑOR
MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar, me permito solicitar autorización de aumento de plazo de obras con motivo de diversas situaciones que han dilatado algunas partidas de los trabajos, tales como la dotación de agua potable – energía eléctrica, rotación mano de obra local exigida en bases administrativas de licitación, mejoras del proyecto – madera no considerada, cambio color en revestimiento y cubierta metálica dado que en mercado nacional no fue posible encontrar – aceptándose cambio y planchas de largo continuo como mejora a la partida, e intensas lluvias que provocaron inundaciones en la zona central del país.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de llevar a buen término la ejecución de las obras, esta inspección sugiere autorizar aumento de plazo, según lo establecido en bases administrativas del contrato, que permite conceder un aumento de plazo cuando las razones se han ajenas al control y responsabilidad el contratista.


Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$59.998.045	120	22-03-2023	19-07-2023
Anexo de Contrato I	\$0	45	20-07-2023	02-09-2023
Nombra Comisión	\$0	4	03-09-2023	06-09-2023
Recepción Provisoria	\$5.999.805	1	07-09-2023	07-09-2023
Recepción Definitiva	\$5.999.805	365	08-09-2023	06-09-2024

Sin otro particular, le saluda cordialmente.


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EJC/jog
Distribución:
- La indicada
- Archivo/-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 FECHALLEGADA: 13 JUL 2023
 INGRESO F. 2871-162
 PASE A: _____
 PARA: _____
 Estudiar y Proponer
 Su Conocimiento
 Por Cumplimiento
 Proponer Oficio
 Informarme al Respecto
 Depto. de _____
 Fecha Salida _____
 FIRMA _____

SECPLAN


DERIVACION

 17/07/23

MUNICIPALIDAD
 I. SECRETARIA
 SECPLAN
 ANTUCO


17 JUL 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



OF.ORD. DOM N° 114 /.-

ANT.: Solicitud aumento de plazo Sede Social Población Baeza, Sargento Aldea S/N.

MAT.: Informe de ITO solicitud de aumento de plazo.

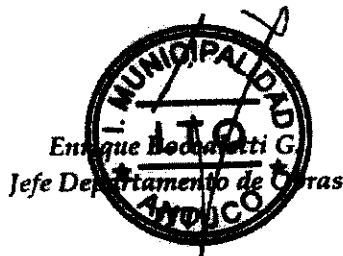
ANTUCO, 06.07.2023.-

A : Sr. Esteban Jeldrez C.
Director de Obras

DE : Sr. Enrique Boccaletti G.
Director de Obras

Junto con saludar, Informo a Ud. que, habiendo revisado solicitud de aumento de plazo de proyecto Construcción Sede Social Población Baeza de Antuco, esta ITO no tiene reparos en relación a la solicitud de aumento de plazo solicitado de 45 días corridos a contar del 19.07.2023, (se adjunta informe)

Sin otro particular, se despide atentamente.



6-07-23

EBG.

Distribución:

∞ La indicada

∞ Archivo/-



INFORME RESPALDA SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

Nombre de la obra: Construcción Sede Social, población Baeza de Antuco.

Dirección : Calle Sargento Aldea s/n, Antuco.

Mandante : Municipalidad de Antuco

Constructora : Constructora El Canelo EIRL

Fondos : SUBDERE

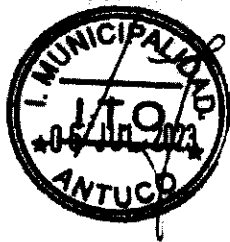
Plazo Ejecución : 120 días corridos a contar del 22.03.2023.-

Monto : \$ 59.999.826

Que con fecha 03 de Julio del 2023, mediante carta ingresada en la oficina de partes del municipio de fecha 03.07.2023, donde se solicita un aumento de plazo de 45 días corridos a contar del 19.07.2023, fecha de término del plazo originalmente otorgado.

Esta Inspección técnica está de acuerdo con la solicitud de aumento de plazo y de acuerdo a los argumentos dados a conocer por el contratista, que a continuación se detallan:

- 1.- Que la provisión de agua potable en recinto donde se ejecutará la obra no estaba su conexión de acuerdo a lo conversado en la visita de terreno, la cual la debía gestionar la junta de vecinos y municipio. Esta estuvo operativa el día 13.04.2023 por lo que no se pudo dar inicio a los trabajos, ya que no se contaba con agua para el baño y las labores de construcción, lo que fueron 22 días posteriores al plazo otorgado de inicio de las obras. (22.03.2023) Libro de obras con fecha 28.03.2023.
- 2.- También la conexión a la red eléctrica que debía estar lista, esta se había vencido, por lo que hubo que tramitarla el contratista nuevamente, y con fecha 30.05 2023 se obtuvo la conexión, que son 70 días posteriores al acta de entrega de terreno.



3.- La mano de obra, lo cual le consta a esta inspección sigue siendo un problema, ya que hay mucha deserción de los trabajadores de la comuna, lo que hace que no se pueda tener una cuadrilla estable, por lo tanto, esto se traduce en atrasos de los trabajos.

4.- Se ha tenido que mejorar algunos aspectos constructivos del proyecto, lo que se hizo con el respectivo V° B° de la inspección, la cual da fe de lo que se ha tenido que mejorar en la parte constructiva.

5.- El otro aspecto que ha atrasado la ejecución del proyecto, es que no se encontró en el mercado el color de la plancha de cubierta solicitada por proyecto. Habiéndose consultado a esta inspección se autoriza el cambio de tonalidad de esta y además se mejoró haciéndola de largo y así evitar traslajos.

6.- Como ocurrió en gran parte del país y también en Antuco, hubo lluvias que no son lo normal (temporal) lo que produjo atrasos que no era posible efectuar las labores de construcción.

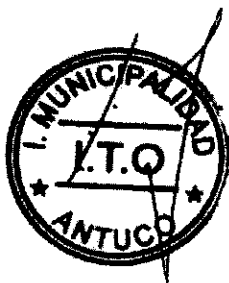
Conclusión

Esta inspección de acuerdo a los antecedentes expuestos y su sumatoria de factores antes descritos, se sugiere se autorice el aumento de plazo, de acuerdo a lo solicitado, que son 45 días corridos a contar desde el 19.07.2023.

Enrique Boccaletti G.

Jefe D.O.M.

06 JUL 2023
Inspector Técnico



Los Angeles, 03 de Julio de 2023

**SR. ENRIQUE BOCCALETTI G.
JEFE DE OBRAS, ITO
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
PRESENTE**

Ref.: Plazo de Ejecución

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en bases administrativas del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL, POBLACION BAEZA DE ANTUCO" en su punto 20.3 Ampliación de Plazo y como es de su conocimiento, vengo a exponer lo siguiente:

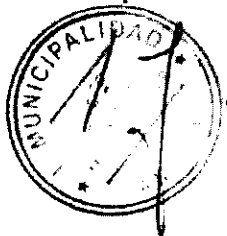
El Proyecto se ha visto afectado en su plazo debido a que, la ejecución de sus partidas ha sido dilatada, por algunas situaciones que involuntariamente han retrasado el proceder.

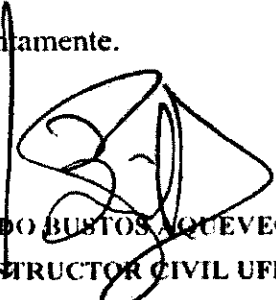
Expuesto lo anterior explico las situaciones mencionadas.

- La disponibilidad de Agua Potable en la obra, se concretó el día 13 de Abril de 2023, debido a situación del arranque domiciliario.
- La disponibilidad de energía se obtuvo el día 30 de Mayo de 2023 (factibilidad vencida, tramitación de poder para contratar, ingreso, tramitación, conexión)
- La Mano de Obra local sigue siendo de rotación, no ha sido constante, trabaja por pocos días y se retira, a la vista están los antecedentes en cada tramitación de Estado de Pago.
- Mejoras al proyecto, en cuanto a algunas deficiencias en los antecedentes, como por ejemplo maderas no consideradas en tabiquerías (cadenetas, diagonales, cerchas, refuerzos), confección e instalación de una cercha tipo adicional, debido a que el distanciamiento indicado en planos no corresponde a lo que debe ejecutarse. Lo anterior obliga a consultar, esperar aprobación, cotizar y adquirir material no considerado y su transporte.
- En cuanto a revestimiento y cubierta metálica, no fue posible encontrar el color especificado. Finalmente se aceptó la proposición de cambio de color a Gris Pizarra código RAI. 7024 y mejorar la partida al solicitar planchas de largo continuo no especificado.
- También debo comentar que a la fecha hemos tenido 9 días realmente complicados con los eventos de lluvia, que fue imposible trabajar

Expuesto lo anterior, solicito formalmente aumento de plazo adicional de 45 días corridos, con el fin de prever un posible atraso respecto del plazo contractual y derivar en pago o descuentos por tal concepto.

Esperando una positiva recepción, se despide atentamente.




RICARDO BUSTOS AQUEVEQUE
CONSTRUCTOR CIVIL UFRO
CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL

MUNICIPALIDAD DE ANTUJO
OFICINA DE PARTES
FECHALLEGADA: 03 JUN 2023
INGRESO F. 2718-159
PASE A:
PARA:
 Estudiar y Proponer
 Su Conocimiento
 Por Cumplimiento
 Proponer Oficio
 Informarme al Respecto
 Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA

Sr.

Enrique Bocchetti

